



BANDO

INSTALACIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN LAS FACHADAS

La instalación de contadores de agua individuales en las viviendas y locales debe hacerse en un lugar de fácil acceso para el personal de lectura y mantenimiento, resguardado de la intemperie y de posibles impactos físicos y siempre lo más cerca de la conexión principal a la red municipal de abastecimiento. En este sentido, el artº 38 del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de este ayuntamiento establece que deberá estar *“empotrado en el muro de fachada o cerramiento de la propiedad que se pretende abastecer y, en cualquier caso, con acceso directo desde la vía pública”*.

A principios de este año, dentro del proyecto de digitalización de los consumos de agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han instalado 213 contadores de agua digitales con sistema de telelectura que estaban situados en las fachadas de los inmuebles y eran accesibles desde la vía pública.

Ante la previsión del aumento de la instalación de este tipo de contadores durante los próximos años y la obligatoriedad de la norma municipal, se aconseja que, poco a poco, los titulares del suministro vayan instalando los contadores de agua en la fachada o cerramiento de su edificio para que sean accesibles desde la vía pública.

En Alaejos, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen de este documento
El Alcalde
Fdo.: Carlos Mangas Nieto

